



Aprueba Trato Directo con Importadora Surdent Limitada

Decreto N° 988

Chillán Viejo, 18/02/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra e del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Que la empresa Importadora Surdent Limitada vendió e instaló el Equipo de Rayos X marca Satelec y Equipo Digitalizador marca Durr, Vista Scan, ambos de la unidad de Odontología del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Que la empresa Importadora Surdent Limitada otorga el servicio técnico de mantención preventiva, correctiva y de emergencia.

La necesidad de contar con las mantenciones preventivas y restaurativas del Equipo de Rayos X y del Equipo Digitalizador de la unidad de Odontología del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Informe de la Jefa del Departamento de Salud Sra. Marina Balbontin Rizzo realizado de acuerdo al artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, el cual autoriza Trato Directo con Importadora Surdent Limitada, por ser la representante de la marca y contar con el servicio técnico para mantención de los equipos Radiológicos Odontológicos del Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

DECRETO

1.- AUTORIZARSE trato directo con Importadora Surdent Limitada, Rut N° 86.316.500-8, para las mantenciones de los equipos mencionados de la unidad Odontológica del Cesfam Dra. Michelle Bachelet J. durante el año 2015.

2.- IMPUTARSE los gastos al ítem **215.22.06.006**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/IPI/IPI/MBR/alm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenciones a Equipos de Radiografías Odonotológicas.
ID LICITACION	:	No aplica
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contar con las mantenciones preventivas y restaurativas del Equipo de Rayos X y del Equipo Digitalizador de la unidad de Odontología del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.
PROVEEDOR	:	Importadora Surdent Limitada Rut N° 80.695.500-0
CONCLUSION	:	El proveedor cuenta con el servicio técnico para realizar las mantenciones necesarias de los equipos de Radiografías Odonotológicas.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, punto 7, letra e del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".


MARINA ALBONTIN RIFFO
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo